

CITE: AJ/DE/DNJ/RR/06/2015

**REGLAMENTO PARA OTORGAR AUTORIZACIÓN DE PROMOCIONES
EMPRESARIALES A TRAVÉS DEL SIAJ EN LÍNEA VÍA INTERNET**

RESOLUCIÓN REGULATORIA N° 01-00006-15

La Paz, 29 de septiembre de 2015

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 060 de 25 de noviembre de 2010, de Juegos de Lotería y de Azar, crea la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego como la única entidad facultada para otorgar licencias y autorizaciones, fiscalizar, controlar y sancionar las operaciones de las actividades de Juegos de Lotería y de Azar, al presente y en virtud a la Disposición Adicional Única de la Ley N° 717 de 13 de julio de 2015, ahora denominada Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ.

Que, el inciso a) del Artículo 26 de la Ley N° 060, establece como atribución de la Autoridad de Fiscalización del Juego la de emitir disposiciones administrativas y regulatorias generales y particulares, para la aplicación de la citada Ley.

Que, el inciso b) del Artículo 26 de la Ley N° 060, establece como atribución de la Autoridad de Fiscalización del Juego, establecer los requisitos para otorgar las autorizaciones.

Que, el inciso e) del Artículo 26 de la Ley N° 060, establece como atribución de la Autoridad de Fiscalización del Juego, otorgar autorizaciones por cada promoción empresarial.

Que, el Artículo 27 de la Ley N° 060, dispone que la Autoridad de Fiscalización del Juego, previo cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto, otorgará la Autorización a las empresas por cada promoción empresarial sean o no operadores.

Que, el Parágrafo I del Artículo 75 de la Ley N° 164, Ley de Telecomunicaciones, determina que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población.

Que, los incisos j) y k) del Artículo 4 de la Ley N° 2341, determinan los principios de eficacia, economía, simplicidad y celeridad que rigen la actividad administrativa.

Que, el Artículo 34 de la Ley N° 2341 establece que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas de cada procedimiento especial o cuando lo aconsejen razones de interés público. La publicación se realizará por una sola



Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar N° 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

www.aj.gob.bo

**INSTITUCIÓN
CERTIFICADA**



vez en un órgano de prensa de amplia circulación nacional o en su defecto cuando corresponda, en un medio de difusión local de la sede del órgano administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del Artículo 23 de la Ley N° 060, establece que el Director Ejecutivo es la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad y ejercerá la representación institucional.

Que, el párrafo II del Artículo 23 de la Ley N° 060, establece que el Director Ejecutivo será designado mediante Resolución Suprema de una terna propuesta por el Ministro de Economía y Finanzas Públicas.

Que, en virtud a las disposiciones precitadas, mediante Resolución Suprema N° 5145 de 23 de febrero de 2011, el señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, designó al Lic. Veimar Mario Cazón Morales como Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego, ahora denominada Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ.

CONSIDERANDO:

Que, el avance permanente de la tecnología y el uso constante del internet como herramienta que permite un acercamiento virtual entre la administración pública y el administrado, a través del uso de la página web y el correo electrónico como medio para el envío de información y documentación de manera segura y en lapsos de tiempo breves.

Que, para la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 7 de la Ley N° 060, modificado por la Ley N° 317, de 11 de diciembre de 2012 (Ley del Presupuesto General del Estado), se hace necesario implementar mecanismos tecnológicos que permitan hacer más ágiles los procedimientos relativos a la tramitación de promociones empresariales en todo el territorio nacional.

Que, de acuerdo al fundamento jurídico establecido en el Informe CITE: AJ/DNJ/DNC/INF/199/2015 de 28 de septiembre de 2015, emitido por la Dirección Nacional Jurídica, que en cuya parte conclusiva determina la necesidad de actualizar el diseño de la Resolución Regulatoria de Reglamento para otorgar autorizaciones de promociones empresariales a través del SIAJ En Línea vía internet, así como abrogar la Resolución Regulatoria N° 01-00006-14 de 7 de abril de 2014, consecuentemente señala que la norma planteada cumple con los requisitos establecidos para su diseño y no contraviene normativa vigente.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo de la Autoridad de Fiscalización del Juego – AJ, en uso de las facultades conferidas por el inciso a) del Artículo 26 de la Ley N° 060 de 25 de noviembre de 2010, de Juegos de Lotería, de Azar y su Reglamento.



Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle:Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7, Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar N° 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

INSTITUCIÓN
CERTIFICADA



Sistema de Gestión
de la Calidad
Certificado N°EC-266/14



2015/68071.1



FR - 2015 / 68071.1

RESUELVE:**TÍTULO I**
DISPOSICIONES GENERALES**CAPÍTULO I**
OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN, VALOR LEGAL Y DEFINICIONES

Artículo 1°.- (OBJETO).- Establecer el procedimiento de trámites relacionados a promociones empresariales vía internet en el sistema SIAJ En Línea.

Artículo 2°.- (ÁMBITO DE APLICACIÓN).- La presente Resolución Regulatoria será aplicada a las personas individuales y colectivas, públicas o privadas que tramiten promociones empresariales a través del SIAJ En Línea.

Artículo 3°.- (VALOR LEGAL DE REGISTRO DE INFORMACIÓN).- Toda documentación e información registrada en el SIAJ En Línea por las personas individuales y colectivas, públicas o privadas, se constituyen en declaración jurada y compromete la responsabilidad del declarante en cualquier instancia administrativa o judicial.

Artículo 4°.- (DEFINICIONES).- A efecto de la aplicación de la presente Resolución Regulatoria se considerarán las siguientes definiciones:

- a) **Internet:** Conjunto descentralizado de redes de comunicación interconectadas que garantizan que las redes físicas heterogéneas que la componen, funcionen como una red lógica única, de alcance mundial.
- b) **Sitio Web (Página Web):** Espacio virtual en internet que almacena un conjunto de páginas de internet que son accesibles desde un mismo dominio o sub dominio del *World Wide Web*.
- c) **Correo Electrónico:** Servicio de red que permite a los usuarios enviar y recibir mensajes y archivos mediante sistemas de comunicación electrónicos. Por medio de mensajes de correo electrónico se puede enviar, no solamente texto, sino todo tipo de documentos digitales.
- d) **Nombre de Usuario (Login):** Nombre único alfanumérico que representa a un usuario del SIAJ En Línea otorgado por la AJ.
- e) **Contraseña (Password):** Clave de acceso, en formato alfanumérico, cifrada, codificada e intransferible que va relacionada a un nombre de usuario y que permite el acceso al SIAJ En Línea, otorgado por la AJ.



Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar N° 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

INSTITUCIÓN
CERTIFICADASistema de Gestión
de la Calidad
Certificado N°EC-266/14

2015/68071.1



FR - 2015 / 68071.1

- f) **Credencial:** Es el par conformado por un nombre de usuario (login) y una contraseña (password/clave) de acceso al SIAJ En Línea, otorgada por la AJ a las personas individuales y colectivas, públicas o privadas.
- g) **Administrados autorizados:** Son las personas individuales y colectivas, públicas o privadas, con credencial que solicitan autorización de promociones empresariales y otros trámites, a través del SIAJ En Línea.
- h) **Sistema Integrado de la Autoridad de Juegos-SIAJ:** Es una solución tecnológica integral que registra, administra y sistematiza información.
- i) **SIAJ En Línea:** Sistema de información que permite el registro de solicitudes de credenciales, autorizaciones de promociones empresariales y otros trámites ante la AJ, vía internet.
- j) **Declaración Jurada:** Es la manifestación voluntaria y escrita, que realiza bajo juramento el administrado, por la cual da fe de la veracidad de la información, de sus datos personales, de los documentos registrados y remitidos a través del SIAJ En Línea a la AJ, que adquiere valor legal suficiente, y compromete la responsabilidad del declarante en cualquier instancia administrativa o judicial.
- k) **Formulario Solicitud de Credencial:** Es el documento digital emitido por el SIAJ En Línea, constituyéndose en declaración jurada de la persona individual o colectiva, pública o privada.
- l) **Formularios del Sistema SIAJ En Línea:** Son aquellos documentos digitales emitidos por el SIAJ En Línea, producto de la información registrada por la persona individual o colectiva, pública o privada, constituyéndose en declaración jurada, adquiere valor legal suficiente y compromete la responsabilidad del declarante ante cualquier instancia administrativa o judicial.

TÍTULO II
SOLICITUD DE CREDENCIALES Y AUTORIZACIONES
DE PROMOCIONES EMPRESARIALES A TRAVÉS DEL SIAJ EN LÍNEA VÍA
INTERNET, ACTUALIZACIÓN O MODIFICACIÓN Y CONSIDERACIONES
TÉCNICAS

CAPÍTULO I
SOLICITUD, AUTORIZACIÓN Y NOTIFICACIÓN
DE CREDENCIALES A TRAVÉS DEL SIAJ EN LÍNEA



Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes Nº 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero Nº 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar Nº 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

INSTITUCIÓN
CERTIFICADA



Sistema de Gestión
de la Calidad
Certificado N°EC-266/14



2015/68071.1



FR - 2015 / 68071.1

Artículo 5°.- (SOLICITUD DE CREDENCIAL).- I. Las personas individuales y colectivas, públicas o privadas, podrán solicitar la credencial de acceso al SIAJ En Línea presentando carta, memorial o el formulario de solicitud de credencial, en Secretaría de la Dirección Ejecutiva o Dirección Regional de su jurisdicción.

II. La carta o memorial, deberá contener los siguientes requisitos:

- a) Estar dirigida al Director Ejecutivo o Director Regional de la jurisdicción que corresponda.
- b) Nombre o Razón Social de la empresa o negocio.
- c) Dirección del negocio o empresa.
- d) Número de Identificación Tributaria (NIT).
- e) Nombre del propietario o representante legal, según corresponda.
- f) Número de cédula de identidad del propietario o representante legal.
- g) Número de teléfono celular del propietario o representante legal.
- h) Número de Teléfono del negocio o empresa.
- i) El administrado deberá autorizar expresamente, a que se le notifique con las autorizaciones de promociones empresariales y otros trámites relacionados con la promoción empresarial, a un correo electrónico señalado específicamente.
- j) Lugar y fecha de solicitud.
- k) Firma del propietario o representante legal.

En el caso de las personas colectivas públicas o privadas, deberá estar suscrita por su representante legal con poder de representación general o especial.

III. El Formulario de Declaración Jurada de Solicitud de Credencial adjunto en Anexo I a la presente Resolución Regulatoria, será llenado e impreso a través del sitio web de la AJ www.aj.gob.bo, ingresando al ícono "SIAJ En Línea" opción "Formulario de solicitud de credenciales", asimismo deberá ser firmado por el solicitante. En el caso de las personas colectivas públicas o privadas, estarán suscritas por su representante legal con poder de representación general o especial. El Formulario de Declaración Jurada de Solicitud de Credencial, será llenado de la forma siguiente:

- a) Solicitud de credencial dirigida a la Dirección Ejecutiva o Dirección Regional según la jurisdicción que corresponda,
- b) Nombre o Razón Social de la empresa o negocio,
- c) Dirección del negocio o de la empresa,
- d) Número de Identificación Tributaria (NIT),
- e) Nombre del propietario o del representante legal, según corresponda,
- f) Número de cédula de identidad del propietario o representante legal,
- g) Número de teléfono celular del propietario o del representante legal,
- h) Número de Teléfono del negocio o empresa,
- i) Lugar y fecha de solicitud,



- j) Correo electrónico del propietario o representante legal para realizar notificaciones de trámites de promociones empresariales y otros trámites relacionados con la promoción empresarial,
- k) Firma del propietario o representante legal.

Artículo 6°.- (AUTORIZACIÓN DE CREDENCIAL).- I. La Dirección Ejecutiva o Dirección Regional según corresponda, de la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ, en el plazo de hasta cinco (5) días hábiles computables a partir de la recepción física de la carta, memorial o formulario de Solicitud de Credencial, previo informe legal sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Resolución Regulatoria, emitirá la Resolución Administrativa que autorice o rechace la solicitud de credencial de acceso al SIAJ En Línea.

II. La Dirección Ejecutiva o Dirección Regional correspondiente, generará e imprimirá en un sobre de seguridad el nombre de usuario y contraseña.

III. La Autoridad de Fiscalización del Juego, cuando vea conveniente, podrá solicitar documentación complementaria para otorgar la credencial solicitada.

Artículo 7°.- (NOTIFICACIÓN).- I. La Resolución Administrativa que autorice o rechace la solicitud de autorización de credencial será notificada de forma personal al administrado, conforme lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley N° 2341.

II. La Resolución Administrativa de Autorización de Credencial y el sobre de seguridad que contendrá el nombre de usuario y contraseña, será entregado personalmente al administrado.

CAPÍTULO II

CLAVE DE ACCESO (CONTRASEÑA), CAMBIO DE CREDENCIALES, ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL ADMINISTRADO Y CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 8°.- (ACCESO AL SIAJ EN LÍNEA).- El administrado obligatoriamente deberá cambiar la contraseña (clave) de acceso al SIAJ En Línea, al ingresar por primera vez al sistema, y las veces que así lo requiera el administrado por razones de seguridad interna.

Artículo 9°.- (CAMBIO DE CREDENCIALES).- I. El Administrado podrá solicitar cambio de credencial en los casos siguientes:

- a) Olvido de las credenciales actuales (Usuario y Contraseña).
- b) Cambio de Representante(s) Legal(es).



II. El administrado deberá realizar el siguiente procedimiento para obtener una nueva credencial:

1. Ingresará al sitio web de la AJ www.aj.gob.bo,
2. Seleccionará el ícono SIAJ En Línea,
3. Seleccionará la opción Cambio de Contraseña,
4. Llenará el formulario introduciendo su NIT y el motivo por el cual requiere una nueva credencial,
5. Imprimirá y firmará el "Formulario de Declaración Jurada de Modificación y/o Actualización de Datos del Administrado", adjunto en Anexo III,
6. Presentará en secretaría de Dirección Ejecutiva o Dirección Regional de su Jurisdicción el "Formulario de Declaración Jurada de Modificación y/o Actualización de Datos del Administrado" de manera personal o vía courier.

La AJ en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la recepción del "Formulario de Declaración Jurada de Modificación y/o Actualización de Datos del Administrado" emitirá resolución aceptando o rechazando la solicitud de nuevas credenciales.

La notificación de la resolución y el sobre de seguridad con las nuevas credenciales, serán realizados de forma personal al administrado, conforme lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley N° 2341.

Artículo 10°.- (ACTUALIZACIÓN DATOS DEL ADMINISTRADO).- I. El administrado deberá solicitar la actualización de los datos registrados en la AJ en los siguientes casos:

- a) Actualización de Domicilio Fiscal y Teléfonos de Contacto
- b) Incorporación, Cambio, Baja y/o Actualización de Representantes Legales o Apoderados

II. Para procesar los casos especificados en el párrafo anterior el administrado deberá realizar el siguiente procedimiento:

1. Ingresará al sitio web de la AJ www.aj.gob.bo,
2. Seleccionará el ícono SIAJ En Línea,
3. Seleccionará la opción "Ingreso al sistema",
4. Utilizará su credencial autorizada,
5. Una vez dentro el sistema, seleccionará el menú "Administrado" e ingresará a la opción "Representantes Legales y/o Apoderados" o "Domicilio Fiscal y Teléfonos" según corresponda,
6. Llenará el formulario desplegado por el SIAJ En Línea, introduciendo la información que será utilizada para actualizar su registro ante la AJ,
7. Enviará la información a ser actualizada vía el sistema SIAJ En Línea,



8. Imprimirá y firmará el "Formulario de Declaración Jurada de Modificación y/o Actualización de Datos del Administrado".

III. Recibido el "Formulario de Declaración Jurada de Modificación y/o Actualización de Datos del Administrado" vía SIAJ En Línea, la AJ en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente a la recepción, emitirá resolución aceptando o rechazando la solicitud.

La notificación de la resolución será realizada de forma personal al administrado, conforme lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley N° 2341.

Artículo 11°.- (ACTUALIZACIÓN CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN).-

I. El administrado deberá solicitar la actualización del correo electrónico de notificación cuando así lo vea necesario, ejecutando el siguiente procedimiento:

1. Ingresará al sitio web de la AJ www.aj.gob.bo,
2. Seleccionará el ícono SIAJ En Línea,
3. Seleccionará la opción "Ingreso al sistema",
4. Utilizará su credencial autorizada,
5. Una vez dentro el sistema, seleccionará el menú "Administrado" e ingresará a la opción "Actualización Correo Electrónico",
6. Llenará el formulario desplegado por el SIAJ En Línea, introduciendo la nueva dirección de correo electrónico para actualizar su registro ante la AJ,
7. Enviará la información a ser actualizada vía el sistema SIAJ En Línea,
8. Imprimirá y firmará el "Formulario de Declaración Jurada de Modificación y/o Actualización de Datos del Administrado".

II. Recibido el "Formulario de Declaración Jurada de Modificación y/o Actualización de Datos del Administrado" vía SIAJ En Línea, la AJ en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente a la recepción, emitirá resolución aceptando o rechazando la solicitud.

La notificación de la resolución será realizada de forma personal al administrado, conforme lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley N° 2341.

Artículo 12°.- (OTROS TIPOS DE ACTUALIZACIÓN).- I. El administrado mediante nota o memorial dirigida a la Dirección Ejecutiva o Regional de su jurisdicción, solicitará la actualización por cambios o modificaciones de: testimonio de constitución, Número de identificación tributaria y otros documentos equivalentes; adjuntando la documentación de respaldo en fotocopia simple o legalizada según corresponda.



II. Recibida la nota o memorial de solicitud del administrado, la AJ en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente a la recepción, emitirá resolución aceptando o rechazando la solicitud.

La notificación de la resolución será realizada de forma personal al administrado, conforme lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley N° 2341.

CAPÍTULO III SOLICITUD, AUTORIZACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE PROMOCIONES EMPRESARIALES A TRAVÉS DEL SIAJ EN LÍNEA VÍA INTERNET

Artículo 13°.- (SOLICITUD).- I. El administrado con la credencial de acceso al SIAJ En Línea, podrá solicitar autorización de promociones empresariales y otros trámites, de la siguiente forma:

1. Ingresará al sitio web de la AJ www.aj.gob.bo,
2. Seleccionará el ícono SIAJ En Línea,
3. Seleccionará la opción "Ingreso al sistema",
4. Utilizará sus credenciales autorizadas,
5. Una vez dentro el sistema, seleccionará el menú "Promociones Empresariales" e ingresará a la opción "Solicitud Promociones Empresariales",
6. Llenará el formulario de Solicitud de Promociones Empresariales, adjunto en Anexo II, con la información siguiente:
 - a) Nombre de la promoción empresarial.
 - b) Adjuntar escaneado en formato PDF:
 - El Proyecto de desarrollo de la promoción empresarial, debidamente firmado.
 - Los documentos de respaldo de premios ofertados: facturas, declaración única de importación, declaración jurada, certificación del proveedor y proforma.
 - La Resolución de Autorización emitida por la ASFI, este requisito únicamente alcanza a las entidades supervisadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI).
 - Registro de Comercio vigente, cuando corresponda.
 - Contratos de servicio integrador, cuando corresponda.
 - Contrato de Promoción compartida, cuando corresponda.
 - Contrato de Servicio de Valor Agregado y Número cortó, cuando corresponda.
 - c) Adjuntar los archivos en formato Excel:
 - La lista de premios ofertados.
 - Lugares y fechas de sorteo, cuando corresponda.
 - Lugares y fechas de entrega de premios.



7. Envió la información a ser actualizada vía el sistema SIAJ En Línea.
8. Imprimirá y firmará el "Formulario de Solicitud de Promociones Empresariales".

II. Las personas individuales y colectivas, públicas o privadas, que con anterioridad realizaron trámites de autorización de promociones empresariales, únicamente deben acompañar los documentos legales modificados y/o actualizados en fotocopia legalizada o simple fotocopia según corresponda.

Artículo 14°.- (AUTORIZACIÓN).- La solicitud de autorización de Promoción Empresarial enviada a través del SIAJ En Línea, será resuelta dentro el plazo de cinco (5) días hábiles, computables a partir del día siguiente hábil de la fecha de envío generada por el sistema, aplicando el procedimiento establecido en la Resolución Regulatoria de Reglamento para otorgar autorizaciones a promociones empresariales vigente.

Artículo 15°.- (NOTIFICACIÓN).- **I.** La Resolución Administrativa que autorice o rechace la solicitud de la promoción empresarial, será notificada vía correo electrónico a través del SIAJ En Línea de acuerdo a lo dispuesto en el párrafo VII del Artículo 33 de la Ley N° 2341.

II. Un ejemplar en físico de la Resolución Administrativa de Autorización o Rechazo será fijado en el tablero de la Dirección Nacional Jurídica de la Dirección Ejecutiva o Jefatura del Departamento Jurídico de la Dirección Regional que corresponda, para fines legales del administrado.

III. La Dirección Ejecutiva o Dirección Regional correspondiente, remitirá una copia de la Resolución Administrativa de Autorización de Promoción Empresarial y la constancia de notificación del SIAJ En Línea a la Administración Tributaria dentro el plazo de cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

CAPÍTULO IV CUSTODIA Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS

Artículo 16°.- (CUSTODIA DE DOCUMENTOS).- **I.** El administrado custodiará por el plazo establecido en el Artículo 52 del Código de Comercio: Los formularios emitidos por el sistema SIAJ En Línea, el proyecto de desarrollo, los documentos de respaldo de los premios ofertados y otros documentos relacionados a la promoción empresarial y actualización de datos del administrado.

II. La documentación establecida en el párrafo anterior, deberá estar a disposición de la Autoridad de Fiscalización del Juego-AJ a simple requerimiento, para fines de control y fiscalización, el incumplimiento será sancionado conforme establece el inciso b) del numeral 4 del párrafo I del Artículo 28 de la Ley N° 060 de Juegos de Lotería y de Azar.



Oficina Nacional
Calle 16 de Obreros N° 220
Edif. Centro de Negocios Obreros Piso 2
Telf: (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf: (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf: (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar N° 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf: (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

CAPÍTULO V CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA EL USO DEL SISTEMA SIAJ EN LÍNEA

Artículo 17°.- (CONSIDERACIONES TÉCNICAS).- Los Administrados que accedan al servicio de solicitudes de autorización de Promociones Empresariales y otros trámites vía SIAJ En Línea, deberán tomar en cuenta los aspectos técnicos detallados en el Anexo IV de la presente Resolución Regulatoria.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

ÚNICA.- Las credenciales otorgadas con anterioridad a la presente Resolución Regulatoria a las personas individuales y colectivas, públicas o privadas, quedan habilitadas para acceder al SIAJ En Línea vía internet para solicitar autorización de Promociones Empresariales y otros trámites relacionados a la promoción empresarial en el marco normativo de la presente Resolución Regulatoria.

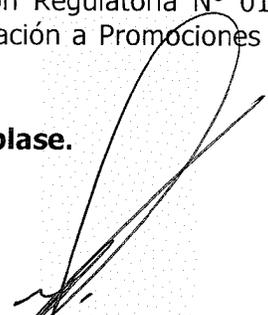
DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente Resolución Regulatoria entrará en vigencia a partir de su publicación en un periódico de circulación nacional, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 2341.

DISPOSICIÓN ABROGATORIA

ÚNICA.- Se abroga la Resolución Regulatoria N° 01-00006-14 de 7 de abril de 2014, Reglamento para Otorgar Autorización a Promociones Empresariales a través del SIAJ En Línea vía Internet.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



Mario Cazón Morales
DIRECTOR EJECUTIVO
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO-AJ



VMCM
IAZ
cc.: DE
DNJ
DNF
UAI
Fs. Diez y seis (16)

INSTITUCIÓN
CERTIFICADA



Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar N° 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo



FR - 2015 / 68071.1



ANEXO I

 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO <small>ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA</small>		FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE SOLICITUD DE CREDENCIAL <small>R-0338</small>		 <small>ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA</small>	
Dirección: Calle 16 de Obrajes N° 220 - Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2 Telfs. (2) 2125057 - 2125081 - Correo: siaj@aj.gob.bo - Sitio web: www.aj.gob.bo					
SOLICITUD DE CREDENCIAL DIRIGIDA A					
Nombre de la Dirección Regional					
Nombre del Director Regional					
DATOS DEL SOLICITANTE					
Nombre o Razón Social de la Empresa					
Dirección					
Número de Teléfono Empresa					
Número de Identificación Tributaria					
Nombre y Apellidos Propietario o Representante Legal					
Número de Cédula de Identidad Propietario o Representante Legal					
N° Teléfono Celular					
Lugar y Fecha de Solicitud					
CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO O EMPRESA PARA NOTIFICACIÓN DE TRÁMITES DE PROMOCIONES EMPRESARIALES Y OTROS					
Correo Electrónico					
SOLICITUD DE CREDENCIAL DE ACCESO AL SISTEMA SIAJ EN LÍNEA					
<p>Yo con cédula de identidad número expedido en la ciudad de en mi calidad de propietario o representante legal o responsable de la Empresa de forma espontánea y voluntaria solicito la credencial de acceso al Sistema SIAJ En Línea, para tramitar autorizaciones de promociones empresariales y otros trámites. Asimismo, autorizo de forma expresa a que se me notifique con los actos administrativos generados en la tramitación de promociones empresariales y otros trámites al correo electrónico señalado en el presente formulario en virtud a lo establecido por el parágrafo VII del Artículo 33 de la Ley N°2341.</p> <p>Por otro lado espontánea y voluntariamente señalo que la información registrada en el presente formulario tendrá el valor legal suficiente ante cualquier instancia administrativa o judicial, sujetándose a cualquier sanción establecida en normativa legal vigente.</p> <p>Asimismo, la documentación presentada, registrada y digitalizada en el sistema SIAJ En Línea, enviada a la AJ en los trámites de promociones empresariales y otros trámites, tendrá valor legal suficiente ante cualquier instancia administrativa o judicial, sujetándose a cualquier sanción establecida en normativa legal vigente.</p> <p>En señal de conformidad en mi calidad de Propietario o Representante Legal o Responsable, firmo y doy fe al pie del presente Formulario.</p>					
Firma del Propietario o Representante Legal o Responsable [Nombre del Propietario o Representante Legal] [Nombre o Razón Social de la Empresa]					
<p>Nota: La AJ, se reserva el derecho de iniciar la acción judicial o administrativa que corresponda a la empresa al percibirse o detectarse que los datos otorgados no sean ciertos o se encuentren alejados de la verdad.</p> <p>Si la Empresa realiza trámites de promociones empresariales, con anterioridad, solamente debe remitir los documentos que hayan sufrido actualización en fotocopia legalizada. Cuando la empresa o negocio solicite promociones empresariales por primera vez debe remitir los siguientes documentos (original o fotocopia legalizada): 1. Matrícula Actualizada del Registro de Comercio o Documento Equivalente, 2. Cédula de identidad del solicitante (Fotocopia Simple), 3. NIT, 4. Testimonio de Constitución o Documento Equivalente, 5. Testimonio de Representante Legal cuando corresponda.</p>					

www.aj.gob.bo



**INSTITUCIÓN
CERTIFICADA**



Sistema de Gestión de la Calidad
Certificado N°EC-266/14



2015/68071.1



FR - 2015 / 68071.1

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar N° 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

ANEXO II

 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO		FORMULARIO DE SOLICITUD DE PROMOCIONES EMPRESARIALES			
Dirección: Calle 16 de Obrajes N° 220 - Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2 Telfs. (2) 2125057 - 2125081 - Correo: siaj@aj.gob.bo - Sitio web: www.aj.gob.bo					
SOLICITUD DIRIGIDA A					
Nombre de la Dirección Regional					
Nombre del Director Regional					
DATOS DEL SOLICITANTE					
Nombre o Razón Social de la Empresa					
Número de Identificación Tributaria		Dirección			
Nombre y Apellidos del Propietario o Representante Legal					
Número de Cédula de Identidad del Propietario o Representante Legal		N° Teléfono Celular			
Lugar y Fecha de Solicitud					
NOMBRE DE LA PROMOCIÓN EMPRESARIAL					
CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPIETARIO DE LA EMPRESA PARA NOTIFICACIÓN DEL TRÁMITE DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL SEÑALADA EN EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE SOLICITUD DE CREDENCIAL					
Correo Electrónico					
ARCHIVOS ADJUNTOS					
Tipo de Archivo		Nombre de Documento Adjunto			
SOLICITUD DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL					
Yo con cedula de identidad número expedido en la ciudad de en mi calidad de propietario o representante legal o responsable de la Empresa de forma espontánea y voluntaria solicito la autorización de la promoción empresarial especificada en el proyecto de desarrollo adjunto.					
Asimismo autorizo de forma expresa a que se me notifique con los actos administrativos generados en la tramitación de promociones empresariales y otros trámites al correo electrónico señalado en el formulario de declaración jurada de solicitud de credenciales en virtud a lo establecido por el parágrafo VII del Artículo 33 de la Ley N° 2341.					
Por otro lado espontánea y voluntariamente señalo que la información registrada y adjuntada digitalmente al presente formulario, enviada por internet a través del Sistema SIAJ En Línea, tendrá el valor legal suficiente ante cualquier instancia administrativa o judicial, sujetándose a cualquier sanción establecida en normativa legal y vigente.					
En señal de conformidad en mi calidad de Propietario o Representante Legal o Responsable, del envío, registro y adjunto de documentos via sistema SIAJ En Línea, firmo y doy fe al pie del presente Formulario.					
Firma del Propietario o Representante Legal o Responsable [Nombre del propietario o representante legal o responsable] [Nombre o Razón Social de la Empresa]					
<i>Nota: La AJ, se reserva el derecho de iniciar cualquier acto judicial o administrativo al Administrado, representante legal o responsable al percibirse o detectar que los datos otorgados no sean ciertos o se encuentren alojados de la verdad. Las obligaciones emergentes de la solicitud de promociones empresariales y del desarrollo de la promoción empresarial, es una responsabilidad de la empresa a través de su Representante Legal.</i>					



www.aj.gob.bo

INSTITUCIÓN CERTIFICADA



Sistema de Gestión de la Calidad
Certificado N°EC-266/14



2015/68071.1



FR - 2015 / 68071.1

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar N° 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

ANEXO III

 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MODIFICACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL ADMINISTRADO R-0448			
Dirección: Calle 16 de Obrajes N° 220 - Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2 Telfs. (2) 2125057 - 2125081 - Correo: siaj@aj.gob.bo - Sitio web: www.aj.gob.bo			
SOLICITUD DIRIGIDA A			
Nombre de la Dirección Regional			
Nombre del Director Regional			
DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre o Razón Social de la Empresa		Número de Identificación Tributaria	
Dirección			
Nombre y Apellidos del Propietario o Representante Legal		N° Teléfono Celular	
Lugar y Fecha de Solicitud		N° Solicitud	
DETALLE DE LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
Tipo	En	Campo	Nuevo Dato / Motivo
EL NUEVO CORREO ELECTRÓNICO ESPECIFICADO EN EL PRESENTE FORMULARIO, SE CONSTITUYE EN LA NUEVA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA AUTORIZADA PARA QUE SEAMOS NOTIFICADOS CON LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS INHERENTES A LA TRAMITACIÓN DE PROMOCIONES EMPRESARIALES Y OTROS TRÁMITES QUE REALICE NUESTRA EMPRESA O NEGOCIO.			
DOCUMENTOS ADJUNTOS			
Tipo de Archivo	Nombre del Documento Adjunto		
DECLARACIÓN JURADA DE MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN			
Yo con cédula de identidad número expedido en la ciudad de en mi calidad de propietario o representante legal o responsable de la Empresa de forma voluntaria solicito la actualización de los datos correspondientes de este formulario en el Sistema SIAJ En Línea, para tramitar autorizaciones de promociones empresariales y otros trámites. Asimismo, autorizo de forma expresa a que se me notifique con los actos administrativos generados en la tramitación de promociones empresariales y otros trámites en el correo electrónico señalado en el presente formulario en virtud de lo determinado por el parágrafo VII del Artículo 33 de la Ley N°2341.			
Por otro lado espontánea y voluntariamente señalo que la información registrada en el presente formulario tendrá el valor legal suficiente ante cualquier instancia administrativa o judicial, sujetándose a cualquier sanción establecida en normativa legal vigente.			
Asimismo, la documentación presentada, registrada y digitalizada en el sistema SIAJ En Línea, enviada a la AJ en los trámites de promociones empresariales y otros trámites, tendrá valor legal suficiente ante cualquier instancia administrativa o judicial, sujetándose a cualquier sanción establecida en normativa legal vigente.			
En señal de conformidad en mi calidad de propietario o representante legal o responsable, firmo y doy fe al pie del presente Formulario.			
Firma del Propietario o Representante Legal o Responsable [Nombre del Propietario o Representante Legal] [Nombre o Razón Social de la Empresa]			
Nota: La AJ, se reserva el derecho de iniciar cualquier acto judicial o administrativo al Administrado, representante legal o responsable al percatarse o detectar que los datos otorgados no sean ciertos o se encuentren alejados de la verdad.			

www.aj.gob.bo



INSTITUCIÓN CERTIFICADA



Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7, Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba
Calle Bolívar N° 737
Edif. Illanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo

ANEXO IV

CONSIDERACIONES TÉCNICAS DE SOFTWARE PARA EL USO ÓPTIMO DEL SIAJ EN LÍNEA

I. CONSIDERACIONES TÉCNICAS DE SOFTWARE

Los requisitos técnicos de software que el Administrado debe considerar para el uso óptimo del SIAJ En Línea a través de la web son las siguientes:

Navegador, Configuración y Versión

El navegador compatible para el uso del SIAJ En Línea es:

- Internet Explorer v9.0 o superior (Si el caso amerita puede intentar usar el modo compatibilidad de Internet Explorer).
- Google Chrome v25 o superior

Lector de Archivos PDF

Para la impresión y visualización de los formularios emitidos por el SIAJ En Línea deberá instalar un lector de archivo PDF Como Adobe Acrobat Reader 10 o superior.

No existe restricción sobre otros lectores de archivo PDF.

Configuración de Digitalización en archivos PDF

La configuración del scanner para la digitalización de documentos a ser enviados por el SIAJ En Línea debe considerar lo siguiente:

- Formato de Archivo: .pdf
- Resolución de digitalización mínima: 300x300 px
- Tipo de Digitalización: Blanco y Negro (Imagen y Texto)
- Tamaño Máximo de Archivo: 10 MB (En caso que el archivo sobrepase este tamaño deberá ser dividido en dos o más archivos).

Configuración Correo Electrónico

Como el SIAJ En Línea tiene como funcionalidad principal el uso de correo electrónico, la cuenta de correo electrónico proporcionado por el Administrado al momento de su registro, deberá considerar lo siguiente:

- Debe permitir enviar y recibir archivos adjuntos hasta 10 MB.
- El dominio **aj.gob.bo** debe ser configurado como NO SPAM.
- El servidor de correo del administrado debe permitir la recepción de correos electrónicos con el dominio **aj.gob.bo**
- El servidor de correo del administrado no debe tener registros en listas negras o de SPAM.



II. CONSIDERACIONES TÉCNICAS SOBRE LA COMUNICACIÓN

Para tener experiencia de uso óptimo del SIAJ En Línea, el Administrado deberá contar con un servicio de Internet de un ancho de banda superior o igual a 512 Kbps exclusivo para el uso del sistema.

Se recomienda que el ancho de banda mínimo sea de 1 Mbps.

III. SOPORTE DE CONFIGURACIÓN

Cualquier consulta sobre los aspectos técnicos detallados en el presente ANEXO pueden ser remitidos al correo electrónico sistemas@aj.gob.bo.

www.aj.gob.bo



INSTITUCIÓN
CERTIFICADA



Sistema de Gestión
de la Calidad
Certificado N°EC-266/14



2015/68071.1

Oficina Nacional

Calle 16 de Obrajes N° 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081

Regional La Paz - Piso 3

Telf. (2) 2125385 - E-mail: aj.lpz@aj.gob.bo

Regional Santa Cruz

Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031
E-mail: aj.scz@aj.gob.bo

Regional Cochabamba

Calle Bolívar N° 737
Edif. Ilanes Piso 2
Telf. (4) 4661000 - 4661001
E-mail: aj.cbb@aj.gob.bo



FR-2015/68071.1